

ACUERDO

De la Subdirección General, de adjudicación del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) en el ámbito territorial de Vigo (Pontevedra), en régimen ambulatorio, para Asepeyo, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000194505 de fecha 13/02/2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en fecha 29/02/2024, y realizadas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa **GEROSALUD, S.L.** por el importe de adjudicación, excluido IVA: 41.008€.

Y de acuerdo con la puntuación y motivación de la misma que se anexa al presente Acuerdo.

Se han cumplido los requisitos de acreditación documental por parte de la empresa propuesta adjudicataria de estar al corriente de pago para con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, así como los requisitos capacidad y solvencia requerida.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente procedimiento de contratación, y con el artículo 150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y sus reglamentos de desarrollo, de acuerdo con las facultades otorgadas:

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de servicio de diagnóstico por la imagen (RMN) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la empresa **GEROSALUD, S.L.** por los importes de adjudicación indicados en los párrafos precedentes.

Segundo: Ordenar, de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 LCSP, la publicación de la presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Mutua y notificarlo a las empresas interesadas, las cuales podrán, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, interponer contra el presente Acuerdo de Adjudicación recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la misma ley .

En la fecha de la firma,

Isabel García Gismera
Subdirector General

Anexo Resumen de la valoración

Dado que sólo se ha presentado una empresa para la realización del Servicio de fisioterapia, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Casas-Ibáñez (Albacete), por parte de la licitadora MARIA CAMBRONERO MARTINEZ no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa MARIA CAMBRONERO MARTINEZ como adjudicataria del contrato.

Barcelona,

Anna Martínez García
Técnico de Dirección de Contratación